**MARIANO HILARIO**
**CORNEJO ZENTENO**

Nació en la ciudad de Arequipa, el 29 de octubre de 1867. Era hijo de Mariano Lino Cornejo y Dorlisca Zenteno Infantas. Lino Cornejo fue Diputado suplente por Cotabambas (1872-1876 y 1879-1881); y por San Martín (1907-1912). Durante este último periodo fue detenido y procesado a raíz del frustrado golpe de Estado, encabezado por los pierolistas, contra el Presidente Augusto Bernardino Leguía Salcedo (23/may/1909).

Mariano Hilario realizó sus estudios primarios y parte de los secundarios en el Colegio Nacional San Carlos, de la ciudad de Puno. Luego se trasladó a la ciudad de Arequipa, para continuar sus estudios escolares en el Colegio Nacional de la Independencia Americana.

En su tierra natal inició sus estudios superiores en la Universidad Nacional de San Agustín (1884-1886). Posteriormente se trasladó a Lima, donde estudió en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la que obtuvo los grados de bachiller y doctor en Letras, sustentando las tesis *El progreso indefinido* (1886) y *Sociología del arte* (1887). Igualmente, se graduó de bachiller en Jurisprudencia, con la tesis *El sistema hipotecario que nos rige es una institución defectuosa de nuestro Derecho Civil que exige pronta y radical reforma* (1887). Tiempo después se tituló de abogado (1889). Posteriormente se graduó de bachiller y doctor en Ciencias Políticas y Administrativas (1896), con las tesis *Las ventajas del jurado* y *El gobierno parlamentario*, respectivamente.

Luego de titularse como abogado regresó a la ciudad de Puno, dedicándose al ejercicio de su profesión en aquella ciudad. Fue elegido alcalde de Puno (1892), caracterizándose su gestión por la defensa de la libertad de prensa y de la autonomía de los gobiernos locales. Contrajo matrimonio con Clorinda Cano, con quien tuvo una hija: Cristina Luz Cornejo Cano.

Elegido Diputado Suplente por Huancané (1889-1891) y Diputado titular por Azángaro (1892-1894), Cornejo se trasladó a Lima para incorporarse al Congreso. Al iniciarse este último periodo legislativo fue elegido Prosecretario de la Cámara

de Diputados. En el recinto legislativo Cornejo se distinguiría por su brillante oratoria. Por entonces estaba en auge el segundo militarismo, establecido en el país después de la derrota en la guerra con Chile (1879-1883). El general Remigio Morales Bermúdez, candidato del Partido Constitucional, gracias al respaldo del Presidente de la República, mariscal Andrés Avelino Cáceres, había resultado victorioso en la elección presidencial de 1890.

Cornejo se sumó al Círculo Parlamentario liderado por Mariano Nicolás Valcárcel y se opuso a la intervención de los militares en la política. Creía que el régimen parlamentario era el único remedio contra la anarquía y el militarismo; que el bien común debía estar orientado por el respeto de los derechos individuales y que la libertad debía estar en un equilibrio permanente con el orden.

El 1 de abril de 1894, tras la muerte del Presidente Morales Bermúdez, el mariscal Cáceres impuso como sucesor al Segundo Vicepresidente, general Justiniano Borgoño Castañeda, dejando de lado al Primer Vicepresidente, Pedro Alejandrino Del Solar, al que, constitucionalmente, le correspondía. Esto, en realidad, se debía a que Del Solar no estaba de acuerdo con el apoyo gobiernista a la candidatura presidencial de Cáceres. Borgoño convocó a nuevas elecciones. En aquella época la Constitución disponía que el Congreso se renovase por tercios; sin embargo, Borgoño convocó no solo a elecciones presidenciales sino, también, a una inconstitucional renovación total del Congreso, argumentando que este no gozaba de ningún prestigio. Así, lo que realmente hizo fue allanar el camino para la elección del general Cáceres, quien como candidato único, y representando al Partido Constitucional, ganó y asumió el poder el 10 de agosto de 1894. El resultado de las elecciones fue impugnado por los partidos Civil y Demócrata, que formaron la Coalición Nacional, liderada por Nicolás de Piérola, iniciándose así una sangrienta guerra civil. Cornejo participó activamente en esta rebelión, pues, desde Tacna, donde editó *La voz del sur*, se trasladó a La Paz (Bolivia), para organizar partidas armadas con las cuales se unió al movimiento revolucionario. En marzo de 1895 las fuerzas revolucionarias ocuparon Lima y Cáceres tuvo que abdicar.

Este mismo año, después del triunfo de la revolución encabezada por Nicolás de Piérola, Cornejo fue elegido Diputado por Puno (1895-1897), siendo reelegido (1897-1901). En el Parlamento abogó por la descentralización, a través de las Juntas Departamentales, el matrimonio civil y la adopción del Habeas Corpus. Además, participó en la Comisión encargada de estudiar el proyecto de Reforma Electoral que formuló el gobierno pierolista (1896). Paralelamente, se dedicó a la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cuya Facultad de Letras fundó la cátedra de Sociología (1896). Los mayores aportes intelectuales de Cornejo se dieron en esta especialidad, considerándosele el padre de la Sociología peruana. Uno de sus principales libros estuvo dedicado a este tema[1].

[1] Cornejo Zenteno, Mariano Hilario, *Sociología General*, Madrid 1908-1910.

Durante el gobierno del Presidente Eduardo López de Romaña (1899-1903), quien sucedió a Nicolás de Piérola (1895-1899), demócratas y civilistas se fueron distanciando. En este contexto, Cornejo resultó elegido Presidente de la Cámara de Diputados en julio de 1901. Al principio su intención se centró en reconciliar a los antiguos aliados. Sin embargo, las tensiones se agudizaron porque el gabinete ministerial, que presidía Guillermo Almenara, intervino en favor de los candidatos civilistas en la elección legislativa que debía renovar un tercio del Parlamento; luego, el Ejecutivo se mostró contrario a que el Parlamento aprobase el Presupuesto General de la República y manifestó la intención de promover una consulta plebiscitaria sobre sus acciones.

En 1902 Cornejo fue reelegido Diputado por Sandia. Los enfrentamientos con los civilistas continuaron. Finalmente, la ruptura se concretó cuando a inicios de 1903 el Partido Civil anunció su alianza electoral con el Partido Constitucional para las siguientes elecciones presidenciales. Piérola –y con él los miembros del Partido Demócrata– optaron por el abstencionismo. Cornejo no participó en el proceso electoral. En 1904 fue nombrado ministro plenipotenciario de nuestro país en Ecuador, donde suscribió un convenio para continuar el arbitraje del Rey de España en el diferendo limítrofe peruano-ecuatoriano. Luego fue nombrado ministro plenipotenciario en España, estando a su cargo la redacción del alegato de la defensa peruana en el mencionado arbitraje (1905). Viajó al Brasil al ser designado delegado del Perú al Congreso Panamericano reunido en Río de Janeiro (1906). Cumplida su misión, regresó a España, en donde, en colaboración con Felipe de Osma, preparó la *Memoria del Perú en el arbitraje sobre sus límites con el Ecuador*, obra que sirvió de alegato para la defensa de nuestros derechos frente a las pretensiones ecuatorianas. Tiempo después presentó un *Memorándum final* (1908) y un *Memorándum adicional* (1909) a la mencionada *Memoria*. Sin embargo, antes de ser presentado el laudo arbitral, Ecuador lo rechazó al circular el rumor de que iba contra sus intereses, lo que nos puso al borde de un conflicto con nuestro vecino (1910). Luego de ello, Cornejo retornó a Lima, donde retomó el dictado de la cátedra de Sociología en la Universidad de San Marcos (1911).

El gobierno de José Pardo y Barreda se caracterizó, al igual que el de su padre (Manuel Pardo y Lavalle, 1872-1876), por un sentido pragmático, ajeno a las discusiones doctrinarias, de la gestión gubernamental. Sin embargo, a diferencia del ala conservadora del civilismo, Pardo mostró su predisposición a aprobar leyes a favor de la clase obrera. En el Congreso el sector conservador era liderado por Mariano Prado y Ugarteche, mientras que los progresistas por José Matías Manzanilla. En 1908 fue electo Presidente de la República don Augusto Bernardino Leguía Salcedo (1908-1912), quien había sido Ministro de Hacienda y Comercio durante los gobiernos de Manuel Candamo Iriarte y Serapio Calderón (1903-1904); y Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda y Comercio en el primer gobierno de José Pardo y Barreda (1904-1907). Leguía se convirtió en el principal líder del sector progresista. Finalmente, el civilismo se dividió entre leguiísta y civilistas independientes (conservadores). Este último grupo se unió con los liberales y un sector del Partido Constitucional, liderado por

el general Pedro E. Muñiz, opositor al gobierno, formándose así el Bloque Parlamentario. Otra parte de los constitucionales, dirigidos por Cáceres, apoyaban a Leguía.

El 24 de setiembre de 1912 Guillermo E. Billinghurst Angulo, antiguo dirigente pierolista, asumió la Presidencia de la República. El proceso electoral del 25 de mayo había sido por demás irregular. Finalmente, el Congreso de la República, a través de la Ley Nº 1571 –haciendo uso de la facultad contenida en el inciso 10 del artículo 59 de la Constitución Política entonces vigente (1860)–, lo eligió y proclamó Presidente de la República para el periodo constitucional 1912-1916… "acatando en esto la voluntad de los pueblos, manifestada perentoriamente en comicios cívicos y en actas plebiscitarias". Billinghurst había sido alcalde de Iquique, Diputado por la misma provincia (1875-1879), coronel y jefe de Estado Mayor de Ejército durante la guerra con Chile, cónsul general en Iquique, Senador por Moquegua, Primer Vicepresidente de la República, ministro plenipotenciario en Chile y alcalde de Lima. Al asumir la Presidencia de la República, en su Mensaje ante el Congreso, anunció:

> …"Entre las diversas reformas que deben adoptarse, la relativa a una nueva ley electoral, que ofrezca positivas garantías al libre ejercicio del sufragio, base esencial del régimen democrático, organizándolo de tal modo que no sólo refleje las ideas y aspiraciones políticas de la mayoría sino que, dando representación a las minorías, promueva la controversia de todas la ideas y exteriorizando la plenitud de la verdad revele las distintas fases de la opinión. Entonces el proceso electoral expresará, realmente, todos los anhelos de la comunidad política, condición de equidad y de justicia indispensable al tranquilo funcionamiento institucional de la República.
>
> Con referencia a la organización del sufragio, que es derecho inalienable y sagrado, creo hoy, como ayer, que «Hay positiva conveniencia en reemplazar toda la estructura actual con disposiciones de un mecanismo simple, con preceptos de la más fácil inteligencia para todos y cuyos resortes estén a la vista, como prenda de la rectitud del procedimiento, obligando, imperativamente, a todos los partidos o meros interesados en el resultado del sufragio, a intervenir y fiscalizar no sólo los actos de la emisión del voto y el escrutinio, sino también la constitución y el ejercicio de todas y cada una de las juntas y comisiones llamadas a funcionar transitoria o permanentemente en el proceso electoral».
>
> Dejo, asimismo, expuesta mi manera de pensar relativa a la organización del trabajo para suprimir el fenómeno que se propaga, por desgracia, en nuestro país, de una manera intensiva y alarmante, y que lleva a playas extrañas la sangre de nuestra sangre, cuando nuestra soberanía y nuestra patria misma demandan no sólo el esfuerzo de sus hijos, sino aún corrientes de inmigración europea, que cultive nuestros campos, que

explote nuestros filones metálicos, que haga prosperar nuestra industria y, en general, que propenda al incremento de la riqueza pública y privada.

Me he preocupado, también, de las deficiencias que resultan en la práctica, relativamente a la aplicación de la ley de accidentes del trabajo, la cual no abarca toda la extensión que a su espíritu y propósitos corresponden; e igualmente, he atendido al rol que cumple a empeñar la organización de la instrucción pública para obtener de ella, sin dilaciones y de manera segura, todo el bien que está llamada a producir; así como a la conveniencia de llevar la irrigación a nuestras extensas costas, actualmente estériles y aún refractarias a la vida del hombre; a las exigencias de nuestra agricultura; a la construcción de casas para obreros; a la orientación y modificaciones que reclama la institución militar, esto es, el Ejército y la Armada; al mejoramiento, ensanche, seguridad y servicio de nuestros puertos; y de manera detenida, he cuidado de exponer todo lo concerniente a la ardua y trascendental operación de formular el Presupuesto General de la República, que es la gran rueda que dirige el funcionamiento regular y metódico de toda la máquina administrativa[2]".

Cornejo, entonces Senador por el departamento de Puno (1912-1918), se identificó con el sentido general de las reformas planteadas.

"Aunque en un comienzo acató todo lo acordado con los leguiístas, Billinghurst fue paulatinamente impregnando un sello personalista a sus actos. En 1913 los leguiístas se desvincularon de Billinghurst, generándose un nuevo enfrentamiento entre el Ejecutivo y el Legislativo. Este conflicto y la ingobernabilidad impulsaron a Billinghurst a concebir la idea de aplicar una reforma constitucional. Básicamente este proyecto, en palabras de Mariano H. Cornejo, iba a poner en consulta plebiscitaria la eliminación de la elección parlamentaria por tercios y su reemplazo por la renovación íntegra del Congreso, haciéndola coincidir con la elección presidencial. Este cambio debía conducir más adelante a la reforma institucional que introduciría el parlamentarismo.

Cornejo apoyó al proyecto de Billinghurst no sin antes señalar al civilismo como el responsable del problema de ingobernabilidad existente. Su diagnóstico se resumió en que con ese grupo político el país involucionó, pasándose de la reacción regeneradora de 1895 al reino del interés egoísta y burocrático. En efecto, el Parlamento había dejado de responder a la idea de una asamblea nacional, divorciándose de la voluntad popular al estar afectado por la división de los partidos. Como nadie se mostraba capaz de acabar con el nepotismo y la burocratización que enviciaban su funcionamiento, el único remedio que podía enmendar su rumbo era la regeneración de la institución parlamentaria contrariando los intereses de

[2] Ayllón Dulanto, Fernando, *Mensajes Presidenciales y otros documentos para la historia política el Perú, Lima 2006.* También disponible en Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.

> sus integrantes. Es decir, clausurarla y renovarla en su integridad. Este proyecto formulado por Cornejo se sustentó en el positivismo, una explicación a su entender suficiente para justificar la renovación integral del Parlamento. Cornejo afirmó que de modo similar al ciclo biológico de los organismos vivos, todo organismo político que no se renovaba de manera integral estaba condenado a enviciarse y degenerarse. En el caso del Parlamento peruano, donde la solidaridad con la voluntad popular era inexistente, se hacía aún más necesaria una renovación total y constante de su clase política para producir corrientes de opinión siempre renovadas.
>
> El contraste entre la gobernabilidad del pierolismo y la ingobernabilidad civilista se hizo una constante en el pensamiento político de Cornejo. A pesar de ello, reconoció que el error político de institucionalizar la renovación del Parlamento por tercios correspondió al pierolismo. El no advertir la degeneración de intereses y el arraigo del sentimiento egoísta que tal práctica conllevaba convirtieron al Congreso en un organismo burocratizado que, al carecer del sentimiento altruista, estaba desvinculado de la opinión pública[3]".

Inicialmente Cornejo se mostró partidario de que el Congreso mismo realizará la reforma constitucional, según los procedimientos establecidos en la Carta Magna. Sin embargo, ante la inviabilidad de que los parlamentarios legislasen contra sus intereses, con el tiempo se convenció de la necesidad de convocar a un plebiscito. Mientras tanto, el Presidente Billinghurst proyectaba la disolución del Congreso, que lo había elegido Presidente de la República, y la convocatoria a un plebiscito; pero, adelantándose a este hecho, el 4 de febrero de 1914 el mariscal Óscar Raymundo Benavides Larrea lo depuso. Esta acción fue apoyada por la mayoría parlamentaria. El Congreso nombró Presidente Provisional a Benavides y convocó a nuevas elecciones presidenciales, en las que resultó elegido José Pardo y Barreda. En el Congreso Cornejo se dedicó, principalmente, a la revisión del Código Penal, mostrándose partidario de la introducción el sistema de jurados; y a la reforma del Congreso, a través de la renovación total de sus integrantes, coincidiendo con las elecciones presidenciales.

En 1918 Leguía regresó al país con la intención de volver a candidatear a la Presidencia de la República. En las elecciones generales resultó victorioso. Sin embargo, los civilistas, que controlaban el Tribunal Supremo, procedieron a tachar el mayor número de votos, intentando así la anulación de las elecciones para que, al igual que en 1912, el Congreso de la República, controlado por ellos, eligiese al Presidente. Los pierolistas se pronunciaron en igual sentido, lo que motivó el alejamiento de Cornejo de este grupo. Ante ello, Leguía, aduciendo que el Congreso iba a trastocar la voluntad ciudadana, con el apoyo del Ejército y de

---

[3] Peralta, Víctor, *Un científico en la política peruana. Mariano H. Cornejo, la República aristocrática y la patria nueva, 1895-1920*. Revista Complutense de Historia de América, 2001, 27, págs. 176-177.

algunos políticos, entre ellos Mariano H. Cornejo, disolvió el Congreso. En su manifiesto a la nación, el 4 de julio de 1919, Leguía afirmó:

> "La consideración de que es un deber ineludible obtener que no se frustre el voto popular emitido ya, me obligan a asumir la Jefatura Suprema de la República como Presidente Provisional.
>
> Llamado al Perú por una poderosa corriente de opinión, símbolo de las aspiraciones más nobles y patrióticas, elegido después Presidente Constitucional por notoria voluntad de los pueblos, no podía permitir que el país continuase marchando por la senda del error al abismo de un desastre irremediable.
>
> Una conspiración encabezada por el Gobierno pretendía conseguir que el Congreso desconociera la elección presidencial que se había hecho y apoyara una candidatura burocrática resuelta a imponerse ante el país desde las antesalas de palacio.
>
> En su afán de preocuparse casi exclusivamente de la política en relación con dicha sucesión, no atendió debidamente a las consecuencias económicas del conflicto mundial, con gran perjuicio de las clases necesitadas.
>
> Y llevado en los últimos días por el propósito ciego de despejar toda resistencia a sus planes, suprimió la prensa de oposición.
>
> Como era inevitable, la violencia despótica, que anulaba la libertad de pensamiento y el control democrático de la opinión, tuvo la condenación inmediata de los tribunales que mandaron devolver una propiedad secuestrada. El Gobierno se rebeló en hecho y en doctrina contra la autoridad de los jueces, lo que no hicieron jamás las dictaduras más desenfrenadas. El Gobierno, rebelándose contra un Poder Público, quedó fuera de la Constitución y sin título alguno para reclamar la obediencia o el respeto de los gobernados.
>
> Estas manifestaciones no eran sino el anuncio de otras más graves que se preparaban y que era preciso evitar a todo trance y que se han evitado mediante la reacción nacional que acaba de efectuarse.
>
> Esta reacción en que se han unido en un solo espíritu el pueblo y el Ejército, sería defraudada en sus finalidades si nos limitásemos a un vulgar cambio de personas y de nombres.
>
> El país quiere reformas constitucionales que destierren para siempre la vergüenza intolerable de los gobiernos burocráticos y personales, condenados a la pasión y al error.

> La función del poder no puede estar reducida a preparar sucesiones presidenciales, a ubicar representantes amigos y a repartir las prebendas del Presupuesto entre favoritos y cortesanos.
>
> Ningún país puede subsistir con el antagonismo permanente entre los gobiernos y la nación.
>
> Las reformas de la Constitución que son indispensables y que tengo prometidas a la nación, las hará el pueblo mismo, prestándoles su sanción directa[4]"…

Cornejo no sólo apoyó el golpe de Estado encabezado por Leguía; también fue el primer Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Gobierno y Policía (4/jul-24/ago/1919) de su segundo gobierno. Asimismo, intervino en la redacción del manifiesto de los golpistas; colaboró con la redacción de los diecinueve artículos de la reforma constitucional que fueron sometidos al voto plebiscitario en agosto de 1919, entre ellos el que sancionaba la renovación total del Poder Legislativo –haciendo coincidir dicha elección con la presidencial–; el que creaba los Congresos Regionales; y el que autorizaba la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente.

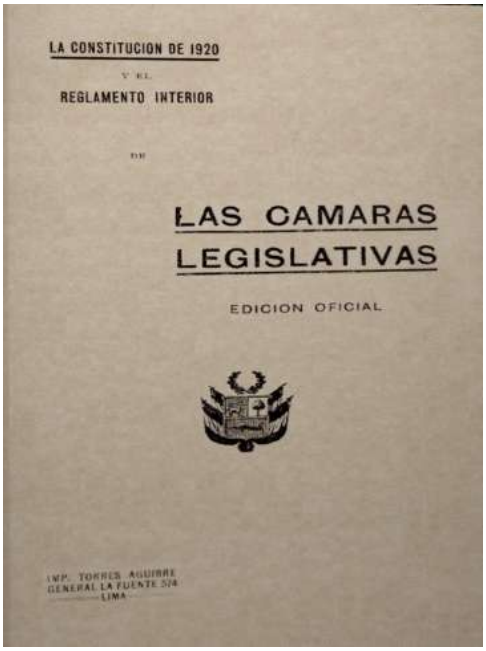


Leguía convocó a elecciones de representantes a la Asamblea Nacional, la que se instaló el 24 de setiembre de 1919. Cornejo renunció a sus funciones ministeriales para participar en el proceso electoral, en el que resultó victorioso e, instalada esta

[4] Fuente: Ayllón Dulanto, Fernando, *Mensajes Presidenciales y otros documentos para la historia política del Perú.* Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.

Asamblea, le correspondió presidirla. La Asamblea Nacional realizó el recuento de los votos de las elecciones presidenciales, según el cual Leguía había obtenido 122.736 votos; seguido por Ántero Aspíllaga, con 64.936 votos; José Carlos Bernales, con 6.083; e Isaías de Piérola, con 3.167. Luego de ello, la Asamblea Nacional proclamó a Leguía como Presidente Constitucional de la República a través de la Ley Nº 4001, del 3 de octubre de 1919. La referida ley dispuso que el periodo constitucional se iniciase el 12 de octubre y concluyese, cinco años después, en igual fecha.

La Asamblea concluyó sus labores el 27 de diciembre del mismo año, cuando aprobó la nueva Constitución, la que fue promulgada el 18 de enero de 1920. Cornejo fue el inspirador de varias de las principales reformas que se plasmaron en la nueva Carta Magna (algunas de ellas ya aprobadas anteriormente en el plebiscito), entre ellas la renovación total del Congreso de la República en forma simultánea con la elección del Presidente de la República y por un periodo de cinco años. Esta Constitución estableció el voto directo en las elecciones presidenciales y parlamentarias, la elección popular de los municipios y las Legislaturas Regionales del Norte, del Centro y del Sur de la República, entre otras reformas. Estuvo vigente hasta el 9 de abril de 1933, fecha en que el Congreso Constituyente de 1931 aprobó una nueva Constitución.

Concluidas las labores de la Asamblea Nacional Constituyente, Cornejo fue Presidente de la Cámara de Senadores (1919). Tuvo una decisiva participación en la discusión y promulgación del Código de Procedimientos Penales de 1920. Su contribución fue determinante para lograr imponer el juicio oral y público, pero no logró que se aceptara el sistema de jurados, debido, sobre todo, a la oposición del doctor Manuel Vicente Villarán.

Se alejó de las labores legislativas al ser nombrado ministro plenipotenciario de nuestro país en Francia y delegado permanente ante la Liga de las Naciones (1920). Durante el resto del *Oncenio* leguiísta desempeñó diversos cargos diplomáticos. Eventualmente retornó al país, en tres oportunidades, durante dicho período, a fin de desmentir las calumnias que sus adversarios le levantaron ante el Presidente Leguía. Durante la Segunda Guerra Mundial se mantuvo en París a pesar de la ocupación alemana.

El doctor Cornejo fue miembro correspondiente de las reales academias de La Lengua, de la Historia y de las Ciencias Morales y Políticas; miembro honorario de la Real Academia de Legislación de Madrid, de la Real Sociedad Geográfica; del Instituto Histórico del Perú, el Ateneo –presidente en 1913–, la Academia Peruana de la Lengua, la Sociedad Geográfica de Lima, el Instituto Internacional de Sociología –vicepresidente en 1922– y el Colegio de Abogados de Lima. Asimismo, fue juez de la Corte Permanente de La Haya.

Entre sus obras se pueden mencionar: *Artículos literarios* (1888); *Discursos parlamentarios y políticos* (1902); *Sociología general* (1908-1910); *La solidaridad, síntesis del fenómeno social* (1909); *Discursos políticos* (2ª serie, 1913; y 3ª serie,

1919); *Novísimo Código de Procedimientos en materia Criminal* (1920); *Memorandum adicional presentado a la Comisión de Arbitraje de Límites de Perú y el Ecuador* (1928); *L'organisation de la paix* (1928); *La guerre au point de vue sociologique* (1930); *El equilibrio de los continentes* (1932); *La lutte pour la paix* (1934); *Le desequilibre constructif* (1936); y *La gravitación de la paz* (póstuma, 1966). Además, en colaboración con Felipe de Osma, *Memoria del Perú en el arbitraje sobre límites con el Ecuador* (1905-1907).

Falleció en París (Francia), el 25 de marzo de 1942. Fue enterrado con honores en el cementerio del Père-Lachaise.

El 28 de julio de 1901, en la sesión de instalación de la Cámara de Diputados, después de realizar el juramento de ley antes de asumir la Presidencia de su Cámara, Mariano Cornejo pronunció las siguientes palabras:

**DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DOCTOR MARIANO HILARIO CORNEJO ZENTENO**

Honorables Representantes:

Vuestros votos, que llenan de profunda gratitud mi espíritu, revelan como severa convicción democrática, que la más alta entre las instituciones nacionales, está

mejor representada por la autoridad modesta que por el brillo seductor de grandes dotes personales.

La evolución progresiva del organismo político ha conseguido, como resultado grandioso, que el predominio indispensable para la acción de unos partidos sobre otros se resuelva, ya no por golpes de fuerza pretorianos, ni por intrigas palaciegas, sino en la tribuna de los parlamentos. Los consejeros anónimos de otras épocas, sin pulmones para respirar el aire vigoroso de los debates parlamentarios, han cedido su plaza a los actuales gabinetes, diferentes de las camarillas cortesanas, porque representan, no el favor ni el capricho personal que rechazaría por humillante un estadista moderno, sino definidas mayorías parlamentarias agrupadas por la atracción de las ideas. Resultan, pues, los parlamentos, piedra angular y única de la vida nacional: los rehúye o los teme la ignorancia o el desprestigio de políticos vulgares; los anhelan, los reclaman, declaran a una voz que no sabrían gobernar sin ellos los verdaderos hombres de Estado que necesitan de sus impulsos, de sus resistencias, de sus tempestades para fijar con certeza, rectificándola en el toque con pasiones e intereses, la orientación de sus ideales de gobierno.

Misión tan alta exige en los parlamentos autoridad no discutida en sus relaciones externas y libertad inviolable en su régimen interior; autoridad y libertad efectivas solamente, cuando el ciudadano que asume la responsabilidad de representarlas, abandona el calor del hombre de partido para asumir el rol conciliador de árbitro neutral entre naturales, casi obligadas, intransigencias, de representante celoso del prestigio y de los fueros de una institución cuya majestad y cuya honra es inseparable de la majestad y de la honra de la misma patria.

Este amplio criterio, forzoso en quien dirige un Parlamento, requiere en sus demás miembros virtudes casi encontradas: altivez y abnegación, espíritu liberal y disciplina. No hay espíritu liberal ni altivez que puedan llamarse exageradas para defender los fueros del Congreso, noble religión republicana que no admite un solo hereje en estos bancos, donde todos saben, todos sienten, que la abdicación de los parlamentos marca el crepúsculo anémico, sombrío de la decadencia nacional. Nunca sobra abnegación y disciplina para respetar el Reglamento, garantía exclusiva de libertad, y para subordinar la espontaneidad individual que imposibilita la acción al impulso dirigente de los partidos sin los cuales la agitación queda estéril y no se resuelve en marcha, los programas quedan teóricos y no se resuelven en obra.

El rol político de las asambleas deriva de sus primitivas vitales atribuciones financieras. La razón de ser el origen histórico de los parlamentos, la atribución matriz que por evolución incontrastable ha creado todas sus facultades supremas; consiste en el derecho propio, respetado en el mismo delirio de la gloria militar donde de continuo hallan tumba de laurel las demás garantías y libertades nacionales; en la función exclusiva indelegable de fijar la vida económica del Estado, sancionando el presupuesto. Se cuenta más de una monarquía, entre las razas inteligentes y tenaces del norte de Europa, que, sin revolución de ninguna

especie, ha visto transformado su gobierno autocrático en gobierno parlamentario, solamente porque sus asambleas armadas con la facultad de aprobar el presupuesto obligaron a los poderes de derecho divino, fuertes por una tradición secular, por el prestigio de familias vinculadas con toda la historia nacional, a bajar humildes la frente ante la irresistible autoridad de los cuerpos representativos. Pero, por lo mismo que tal atribución, jamás usurpada por los césares, entrega al Parlamento la llave de la vida nacional, le impone ardua responsabilidad, salvable solamente con fuerte dosis de sensatez, prudencia y economía. Un estadista europeo ha dicho: las cámaras aplauden siempre toda frase general sobre la economía y siempre votan contra todo ahorro real y efectivo. Este cargo tristemente verdadero no tiene otro remedio que un plan financiero solidario entre el Ministro de Hacienda y la Comisión de Presupuesto, defendido con energía inquebrantable contra todas las solicitaciones de fuera y dentro de la Cámara.

Por fin, señores, necesitamos labor legislativa empeñosa, para infiltrar, lenta, pero continuamente, el espíritu moderno en nuestras instituciones judiciales y administrativas un tanto envejecidas en su estructura y sus funciones. El obstáculo para las grandes reformas legislativas está en el exceso de iniciativa aislada que consume toda la fuerza en proyectos mal meditados, huérfanos desde la primera infancia destinados al cementerio del archivo. Resulta indispensable la asociación de representantes durante todo el período legislativo para realizar un plan de reforma que nos dé la fisonomía de un Estado resueltamente laico, con su legislación orientada al progreso económico y a la expansión de esa solidaridad social que satura todo el pensamiento contemporáneo.

Señores Diputados:

Vuestra venida ha visitado como un albor los fantasmas que, por la ausencia de luz, toda noche engendra. Mi deseo es poder deciros: vuestro regreso deja alto el prestigio de la institución, aumentados la cultura y el progreso nacional. Podrá la tarea ser difícil, quizás escabrosa, pero la obra será buena. Cumplida, volveréis a la vida privada, que con tanto dolor abandonan los que conocen las decepciones e ingratitudes de la vida pública, con la sola recompensa que la pasión no logra arrebatar al deber cumplido, la satisfacción de la conciencia, la certeza de haber procedido como celosos representantes de un pueblo altivo y libre, digno de las simpatías eficaces de la América[5].

[5] Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.